

# Resolución Gerencial Regional 387 - 2017-GRLL-GGR/GRSS

Trujillo, 13 MAR. 2017

## VISTOS:

Oficio N° 1392-2017-GRLL-GGR-GRSS-G, de fecha 10 de marzo del 2017, mediante el cual, el Gerente Regional de Salud La Libertad, designa al Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Gerencia Regional de Salud La Libertad.

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 27806 - "Ley de transparencia y acceso a la información pública", tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece como obligación de la máxima autoridad de la entidad, la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; señalando en su artículo 4°, que la designación debe efectuarse mediante Resolución de dicha máxima autoridad, que deberá ser publicada en el diario oficial El Peruano; por lo que se ha creído conveniente proceder a asignar dicha responsabilidad al Ing. **Luis Javier Escobedo Velásquez**, ello en atribuciones al Oficio N° 1392-2017-GRLL-GGR-GRSS-G, suscrito por el Gerente Regional de Salud La Libertad;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, en su artículo 11° inciso a) prescribe que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer designación temporal como empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Que, en tal sentido resulta pertinente adoptar las medidas necesarias para implementar las disposiciones contenidas en la Ley N° 27806, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR LL/CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; y con las visaciones correspondientes.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar término a partir del 01 de Enero del 2017, la asignación de funciones como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, al Ing. **HENRY STEWART CASTILLO VILLACORTA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** *Asignar* a partir de la fecha, al Ing. **LUIS JAVIER ESCOBEDO VELASQUEZ**, las funciones como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Gerencia Regional de Salud La Libertad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** *Disponer* la difusión del presente acto resolutivo en un lugar visible de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, de conformidad con lo prescrito en el segundo párrafo del artículo 4° del decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

**ARTICULO CUARTO.-** *Notificar* la presente Resolución en el modo y forma que se indica en el presente documento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



REGION LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

REGION "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE SALUD En cumplimiento al Art. 127 Ley 27444 CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel de su original. 14 MAR. 2017 DENISSE MARIA GUERRERO NEYRA FEDATARIO R.G. N° 1524-2016-GR LL-GGR/GRSS SOLO PARA USO DE LA INSTITUCION O AMBITO DEL SECTOR
--

Dr. Victor Manuel Alvarado Cáceres

VMAC/CAER/OMMG/hfa

